



Resolución Ministerial N°0017-2017-MINAGRI

Lima, 20 de enero de 2017



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, modificado en sus artículos 1 y 2 por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG, se dispuso que los Consejos Directivos de los Proyectos Especiales esté conformado, entre otros, por dos (02) representantes del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales lo presidirá, los mismos que serán designados por Resolución Ministerial;



Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0378-2015-MINAGRI, de fecha 23 de julio de 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de julio de 2015, se designó al señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - PEJSIB; designación que es necesario dar por concluida;



Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0062-2016-MINAGRI, de fecha 19 de febrero de 2016, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de febrero de 2016, se designó al señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui - PEDAMAALC; designación que es necesario dar por concluida;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 011-2008-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dar por concluida, con efectividad al 18 de enero de 2017, la designación del señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua – PEJSIB, del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida, con efectividad al 18 de enero de 2017, la designación del señor Marco Antonio Moreno Infante, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Datem del Marañón - - Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, del Ministerio de Agricultura y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar, a partir de la fecha, al señor Ingeniero Zootecnista Salomón Díaz Pérez, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua – PEJSIB, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4.- Designar, a partir de la fecha, al señor Ingeniero Agrícola Luis Wilmer Arce Vidaurre, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Datem del Marañón - - Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego